Resolución de Consejo Directivo **652 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. N° 727 / 2026 - SAL -UNSa - Aprobar el Protocolo de Acción y Operativización del Primer Campamento Sanitario
De: Salud - Mesa De Entradas

Salta,
20/10/2026

VISTO: El expediente N° 727 / 2026 - SAL – UNSa mediante el cual la Secretaria de Posgrado solicita aprobar el **Protocolo de Acción y Operativización - Primer Campamento Sanitario** en el marco del Programa Dr. Arturo Oñativia; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en la Sesión Ordinaria N° 15-26, analizó la propuesta y, puesto a consideración del Cuerpo, se aprobó por unanimidad.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD D ECIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15-26 realizada el 13 de octubre de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el **Protocolo de Acción y Operativización del Primer Campamento Sanitario**, que se realizará en Santa Victoria Este, del 26 al 30 de octubre del corriente año, en el marco del Programa Dr. Arturo Oñativia.

ARTÍCULO 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a: Interesados, Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio, cumplido remítase a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente a sus efectos.

HMC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Esp. Paula Costas Czarnecki
Sec. Postgrado, Investigación y Extensión al Medio
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROTOCOLO DE ACCIÓN Y OPERATIVIZACIÓN PRIMER CAMPAMENTO SANITARIO «DR. ARTURO OÑATIVIA»

Santa Victoria Este, provincia de Salta · 26 al 31 de octubre de 2026

Ficha técnica

Denominación	Primer Campamento Sanitario «Dr. Arturo Oñativia» – Santa Victoria Este 2026
Encuadre institucional	Programa Integral «Dr. Arturo Oñativia», aprobado por Res. CD N° 176/2026 (Expte. N° 224/2026-SAL-UNSa). Componente A (Campamentos Sanitarios), con articulación de los Componentes B, C y D.
Carácter	Actividad de extensión, integrada a las prácticas preprofesionales finales de las tres carreras de la Facultad.
Carreras	Licenciatura en Enfermería · Licenciatura en Nutrición - Medicina
Territorio	Localidad de Santa Victoria Este (departamento Rivadavia). Comunidades de atención: Anglicana de Santa María; Curvita; Misión La Paz; La Puntana; Ebenezer; Roberto Romero y Cañaveral I.
Período	Preparación: octubre de 2026 Trabajo en Terreno: 26 al 31 de octubre de 2026 Devolución y sistematización: noviembre y diciembre de 2026.
Equipo	18 estudiantes (6 por carrera), 6 a 9 docentes, Servicio de Orientación y Tutoría, coordinación general y apoyo logístico.
Carga horaria formativa de referencia	Sujeta a validación por cada espacio curricular de práctica según carrera.
Contraparte principal	Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, mediante Protocolo Específico de Cooperación y Articulación.
Articulación intrauniversitaria	Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Multidisciplinar de Tartagal (UNSa), con asiento en Santa Victoria Este.
Coordinación general	Decanato

1. Marco institucional y normativo

El presente Protocolo establece los lineamientos académicos, sanitarios, organizativos y éticos para la implementación del Primer Campamento Sanitario del Programa Integral «Dr. Arturo Oñativia» de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) de la Universidad Nacional de Salta (UNSa), a desarrollarse en Santa Victoria Este entre el 26 y el 31 de octubre de 2026, en acuerdo con el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.

El Campamento constituye la primera concreción del **Componente A** del Programa y se diseña como una práctica integral: en un mismo acto convergen la docencia, la extensión y la investigación, con la comunidad como interlocutora y no solo como destinataria. Su formulación se inscribe en el siguiente marco:

- **Resolución CD N° 176/2026** (Expte. N° 224/2026-SAL-UNSa), que aprueba el Programa Integral «Dr. Arturo Oñativia», sus componentes, líneas de acción y procedimiento general de implementación.
- Planes de estudio y reglamentaciones de la Práctica Final Obligatoria (Medicina), la Práctica Integral II (Licenciatura en Enfermería) y la Práctica Integral (Licenciatura en Nutrición).
- Ley N° 26.529 de Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado, y Ley N° 25.326 de Protección de los Datos Personales.
- Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley N° 23.302 sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes, y Convenio N° 169 de la OIT (Ley N° 24.071), en lo relativo al respeto de las instituciones propias y a la participación de los pueblos indígenas en las decisiones que los afectan.
- Normas de ejercicio profesional: Ley N° 24.004 (Enfermería), Ley N° 17.132 (Medicina), y Ley N°
24.301 (Nutrición), que delimitan las incumbencias bajo las cuales se supervisa el desempeño estudiantil.
- Normativa del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta sobre registro de prestaciones, derivación, vacunación y gestión de medicamentos.

2. Fundamentación

2.1. La salud se produce en el territorio

La formación de profesionales de la salud requiere trascender los espacios exclusivamente áulicos y hospitalarios para incorporar experiencias desarrolladas en los territorios donde las personas viven, trabajan, se vinculan y construyen sus condiciones de salud. Comprender el proceso salud-enfermedad-atención-cuidado exige conocer sus determinantes sociales, culturales, ambientales y económicos allí donde operan, y reconocer que la respuesta a las necesidades sanitarias requiere la convergencia de capacidades, recursos y responsabilidades de múltiples actores: *la salud nos atraviesa a todos*.

2.2. El territorio de Santa Victoria Este

Santa Victoria Este se ubica en el departamento Rivadavia, en el Chaco salteño, sobre la cuenca del río Pilcomayo y en las proximidades de la frontera con Paraguay y Bolivia. Su población, dispersa en numerosas comunidades y parajes, está integrada mayoritariamente por familias de pueblos originarios —entre ellos wichí, chorote, nivaclé y qom— y por familias criollas. Las distancias, el estado de los caminos, las condiciones climáticas y las dificultades de acceso al agua segura configuran barreras persistentes para la atención de la salud.

La situación sociosanitaria de la región ha motivado en los últimos años declaraciones de emergencia por parte del Estado provincial, y los derechos de las comunidades de la zona a un ambiente sano, a la alimentación adecuada, al agua y a la identidad cultural fueron reconocidos

por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Lhaka Honhat vs. Argentina* (2020). Este contexto exige que la Universidad ingrese al territorio con rigor técnico, humildad y compromiso de continuidad, evitando las intervenciones episódicas que no dejan capacidad instalada.

La Universidad Nacional de Salta ya tiene presencia en este territorio: la carrera de Enfermería de la Facultad Regional Multidisciplinar de Tartagal tiene asiento en Santa Victoria Este. Esa inserción es un capital institucional que el Campamento debe reconocer y potenciar, porque aporta conocimiento del contexto, vínculos construidos con la comunidad y una base local desde la cual sostener las acciones en el tiempo.

2.3. La extensión como opción pedagógica

El Campamento se concibe como una **práctica de extensión**: una experiencia con intencionalidad pedagógica explícita, objetivos de aprendizaje definidos, acompañamiento docente, evaluación y acreditación, integrada a los espacios de práctica final de cada carrera. Esta opción supera dos riesgos frecuentes de las acciones territoriales universitarias: la lógica voluntarista, que deja la experiencia por fuera del currículum y de su evaluación, y la lógica asistencialista, que reduce el vínculo con la comunidad a la prestación de servicios.

Desde esta perspectiva, el aprendizaje en terreno se sostiene en tres momentos articulados —preparación, práctica situada y reflexión con devolución— y en la práctica reflexiva como eje: los estudiantes no solo aplican lo aprendido, sino que problematizan lo que encuentran, lo ponen en diálogo con los saberes comunitarios y con las otras disciplinas, y lo convierten en conocimiento transferible a su futuro desempeño profesional.

2.4. Interprofesionalidad e interculturalidad

La presencia conjunta de estudiantes y docentes de Enfermería, Nutrición y Medicina no se limita a la participación simultánea de tres profesiones: supone aprender con, de y sobre las otras disciplinas, construir estrategias comunes y comprender a la persona, la familia y la comunidad como sujetos de cuidado. Del mismo modo, la perspectiva intercultural implica reconocer que las comunidades poseen saberes, prácticas y formas propias de cuidado que deben ser escuchadas y valoradas, y que el encuentro sólo es posible desde el respeto a sus instituciones y autoridades.

2.5. Una relación bidireccional

El Programa busca una relación de doble vía entre Universidad y territorio: los estudiantes aprenden en la realidad concreta y de los saberes comunitarios, mientras la institución pone sus capacidades académicas, profesionales y científicas al servicio de necesidades identificadas junto con la propia comunidad. Esta bidireccionalidad se hace explícita en el compromiso de devolver la información producida y de sostener el vínculo en el tiempo, en continuidad con el legado del Dr. Arturo Oñativia, para quien la salud pública se construía desde las comunidades y con ellas.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Desarrollar el Primer Campamento Sanitario del Programa Integral «Dr. Arturo Oñativia» como una práctica de extensión, interprofesional e intercultural, que permita a estudiantes del tramo final de Enfermería, Nutrición y Medicina integrar y acreditar aprendizajes en un escenario territorial real, contribuyendo a la atención de necesidades de salud de la población de Santa Victoria Este y sus parajes en articulación con el sistema sanitario local, las autoridades comunitarias y los actores institucionales del territorio.

3.2. Objetivos específicos

Dimensión formativa

1. Ofrecer a los estudiantes un escenario de práctica supervisada, en el marco, de la Práctica Integral II (Enfermería), Práctica Final Obligatoria (Medicina), y la Práctica Integral (Nutrición).
2. Integrar conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales, fortaleciendo el razonamiento clínico, la valoración integral y la toma de decisiones con autonomía progresiva y responsable.
3. Desarrollar competencias de trabajo interprofesional: comunicación entre disciplinas, clarificación de roles, abordaje conjunto de casos y construcción compartida de estrategias.
4. Promover la práctica reflexiva, la ética profesional, el compromiso social y la perspectiva intercultural y de derechos en la formación de los futuros profesionales.

Dimensión sanitaria y comunitaria

1. Facilitar el acceso a prestaciones básicas de atención, prevención, promoción y educación para la salud en los parajes y comunidades acordados.
2. Identificar situaciones de riesgo y asegurar su derivación y seguimiento a través de los equipos de salud responsables del territorio.
3. Construir con los referentes comunitarios y los agentes sanitarios una lectura compartida de las necesidades de salud, reconociendo y valorando los saberes y prácticas propios de cada comunidad.

Dimensión institucional e investigativa

1. Formalizar la articulación entre la FCS, el Ministerio de Salud Pública, el Municipio, la Facultad Regional Multidisciplinar de Tartagal —en particular, su carrera de Enfermería con asiento en Santa Victoria Este— y las autoridades comunitarias, mediante instrumentos que sirvan de base a futuros campamentos.
2. Generar información sanitaria sistematizada, con resguardo de la confidencialidad, que oriente la planificación, el seguimiento y futuras acciones de extensión, docencia e investigación.
3. Establecer mecanismos de continuidad que vinculen este Campamento con el Componente B del Programa y con las próximas intervenciones territoriales.
4. Habilitar el desarrollo de proyectos complementarios de extensión o investigación aprobados, sin que interfieran con las actividades formativas y asistenciales centrales.

4. Población destinataria y territorio

Son destinatarias las personas, familias y comunidades de Santa Victoria Este y de los parajes que se acuerden con el Área Operativa del Ministerio de Salud Pública y con las autoridades comunitarias. En consonancia con el Programa, se dará prioridad a niñas y niños, personas gestantes, adultos mayores, personas con enfermedades crónicas no transmisibles, personas con discapacidad y familias en situación de vulnerabilidad extrema.

Los parajes y comunidades a visitar se seleccionarán con los siguientes criterios:

- dificultades de acceso al efector de salud;
- demanda o necesidad identificada por el Área Operativa y los agentes sanitarios;
- aceptación expresa de las autoridades comunitarias y acuerdo sobre modalidades de ingreso, convocatoria y desarrollo de las actividades;
- factibilidad logística y de seguridad para el traslado diario de los equipos;
- posibilidad de dar continuidad a las acciones en futuros campamentos o mediante el equipo de salud local.

5. Equipo participante y requisitos

Integrantes	Cantidad	Encuadre y función
Estudiantes de Medicina	6	Último año, cursando la Práctica Final Obligatoria (PFO).
Estudiantes de Lic. en Enfermería	6	Último año, cursando la Práctica Integral II.
Estudiantes de Lic. en Nutrición	6	Último año, cursando la Práctica Integral y en situación de tesis.
Docentes	2 a 3 por carrera	Docentes de las respectivas prácticas finales. Supervisión directa, orientación, evaluación y responsabilidad profesional sobre los actos realizados.
Servicio de Orientación y Tutoría (SOyT)	[a definir]	Acompañamiento integral de estudiantes, coordinación del taller intercultural en conjunto con el Área de Abordaje Sociocultural del Hospital San Bernardo - facilitación de los espacios de reflexión grupal sobre la experiencia. Recuperación de aprendizajes vinculados con las dimensiones humanas y sociales de la experiencia; Es, además, el espacio institucional que acompaña a los estudiantes de pueblos originarios de la Facultad.
Carrera de Enfermería – Facultad Regional Multidisciplinar de Tartagal (sede Santa Victoria Este)	[a acordar]	Participación de estudiantes provenientes de pueblos originarios que cursen práctica Integral I de la Carrera de Santa Victoria. Aporte de conocimiento del territorio, vínculos comunitarios y continuidad local.
Coordinación general	1	Conducción operativa del Campamento y enlace con el Área Operativa.
Apoyo nodocente (propuesto)	1 a 2	Logística, inventario de insumos, entre otros, conforme al Componente A del Programa.

5.1. Requisitos para la participación de estudiantes

- Condición de alumno regular en el espacio de práctica final según carrera.
- Asistencia completa y aprobación de los talleres de preparación para el compamento.
- Cobertura de seguro vigente durante todo el período del Campamento.
- Esquema de vacunación acorde a las exigencias para prácticas en salud y a las recomendaciones del Ministerio de Salud para la zona, y declaración jurada de salud.
- Firma del acta de compromiso y de las pautas de convivencia (sección 13.6).

5.2. Criterios de selección

Si el número de postulantes excede los cupos, el docente responsable de la cátedra valorará los estudiantes en condiciones de participar. Se considerará especialmente la pertenencia a pueblos originarios o el conocimiento de lenguas y culturas del territorio, con acompañamiento del SOT, por el aporte que ello representa para el vínculo con las comunidades. Se procurará una composición equilibrada en términos de género. En ediciones futuras podrá ampliarse la convocatoria a graduados, estudiantes de posgrado, becarios, nodocentes y jubilados, según prevé el Componente A.

6. Organización y responsabilidades

Instancia	Responsabilidades
Decanato y Equipo de Gestión del Programa	Aprobación del Protocolo; suscripción de instrumentos con el Ministerio y otras instituciones; designación de la coordinación; resolución de situaciones no previstas.
Coordinación general	Conducción operativa; enlace único con el Área Operativa y las autoridades locales; decisiones en terreno; seguridad del equipo; comunicación institucional y con medios.
Docentes Responsables de los Espacios de Prácticas Finales de cada carrera	Asignación de estudiantes a los equipos; supervisión académica; aplicación de los instrumentos de evaluación; articulación con la cátedra de práctica final.
Docentes supervisores	Supervisión directa, en territorio, del desempeño estudiantil; validación de registros; responsabilidad sobre indicaciones, prescripciones y derivaciones según incumbencias.
Referente de registro y datos	Calidad y completitud de la ficha de atención; carga en SAFESA por personal autorizado; custodia de la información.
Referente de logística e insumos	Inventario y trazabilidad de medicamentos e insumos; organización de traslados, hospedaje y alimentación.
Referente de seguridad y cuidado del equipo	Botiquín del equipo; plan de contingencias; registro de incidentes.
Servicio de Orientación y Tutoría	Taller intercultural; acompañamiento individual y grupal; facilitación de la reflexión diaria; aportes a la evaluación.
Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Multidisciplinar de Tartagal	Co-organización local; integración de estudiantes provenientes de comunidades de pueblos originarios a las unidades de trabajo; mediación con la comunidad; sostén de la continuidad entre campamentos.
Agentes sanitarios y referentes comunitarios	Co-participantes del Campamento: orientación en el territorio, convocatoria, mediación lingüística y cultural, continuidad del cuidado.

7. Dimensión curricular

7.1. Relación con los planes de estudio

El Campamento se reconoce como actividad integrada a las prácticas preprofesionales finales de cada carrera. Cada coordinación de carrera, en acuerdo con la cátedra correspondiente, determinará la equivalencia de la carga horaria y la forma de acreditación, conforme a su reglamentación.

Carrera y espacio	Algunos aprendizajes priorizados
Medicina · PFO	Razonamiento clínico en el primer nivel de atención. Abordaje de patologías prevalentes de la región. Criterios de derivación y continuidad del cuidado. Comunicación clínica en contexto intercultural.
Lic. en Enfermería · Práctica Integral	Valoración de enfermería individual, familiar y comunitaria. Procedimientos: presión arterial, glucemia capilar. Control de esquemas de vacunación. Educación para la salud y registro de enfermería.
Lic. en Nutrición · Práctica Integrada	Control Nutricional en el grupo Materno-Infantil. Control Nutricional en patologías prevalentes de la región. Detección de riesgo nutricional. Consejería alimentaria culturalmente pertinente. Relevamiento de alimentos locales disponibles.

7.2. Aprendizajes compartidos por las tres carreras

Además de los aprendizajes disciplinares, todos los estudiantes trabajarán, entre otros, sobre: trabajo en equipo interprofesional; comunicación interpersonal y con la comunidad; reconocimiento de los determinantes sociales de la salud; resolución de problemas y toma de decisiones en contextos de recursos limitados; prevención y promoción de la salud; ética, confidencialidad y responsabilidad profesional; y perspectiva intercultural y de derechos.

7.3. Evaluación de los aprendizajes

La evaluación será formativa y continua, centrada en la retroalimentación y en la reflexión sobre la propia práctica. Se utilizarán los siguientes instrumentos:

- **Diario de campo** individual y obligatorio, según guía del Anexo I, que recupera experiencias, interrogantes y aprendizajes de cada jornada.
- **Rúbrica de desempeño en terreno** (Anexo II), aplicada por los docentes supervisores con instancias de retroalimentación durante el Campamento.
- **Informe interprofesional** elaborado por cada equipo: análisis de una situación de salud del territorio desde las tres disciplinas y sus determinantes, con propuestas de abordaje y continuidad.
- **Autoevaluación y coevaluación** de los integrantes de cada equipo.

Para acreditar la experiencia se requerirá: asistencia completa a los talleres preparatorios; participación en las jornadas territoriales (las inasistencias justificadas serán resueltas por la coordinación de carrera); entrega del diario de campo y del informe interprofesional; y participación en la jornada de socialización. La calificación se integrará a la del espacio curricular según la normativa de cada carrera.

7.4. Reconocimiento y certificación

La Facultad emitirá certificados de participación a estudiantes, docentes, integrantes del SOT, nodocentes y demás participantes. La participación docente será reconocida como actividad de extensión a los fines de sus antecedentes académicos. La documentación académica producida —programación, instrumentos, evidencias de evaluación e informes— constituirá asimismo evidencia de las actividades de práctica en el primer nivel de atención y de vinculación con la comunidad en los procesos de evaluación y acreditación de las carreras.

8. Momentos del proceso

8.1. Preparación (hasta el 25 de octubre)

Acuerdos y planificación

- Suscripción del Protocolo Específico con el Ministerio de Salud Pública (sección 12.1).
- Definición de parajes, recorridos y modalidades de trabajo con el Área Operativa, a partir de la información disponible en el sistema de atención primaria.
- Consulta y acuerdo con caciques, autoridades comunitarias y referentes de cada paraje sobre fechas, modalidades de ingreso, convocatoria y desarrollo de las actividades.
- Convocatoria y selección de estudiantes; designación de docentes y referentes.

Taller para el abordaje intercultural en ámbitos sanitarios

Instancia formativa obligatoria para todo el equipo, a cargo del SOy T con participación del área de Abordaje Sociocultural del Hospital San Bernardo de la ciudad de Salta y de otros referentes con conocimiento del territorio. Abordará:

- características sociales, culturales, geográficas y sanitarias de Santa Victoria Este y de las comunidades a visitar;
- principios de interculturalidad en salud; reconocimiento y valoración de los saberes y prácticas comunitarias de cuidado;
- pautas de comunicación y vínculo respetuoso con las comunidades y sus autoridades; nociones básicas de saludo y cortesía en las lenguas del territorio; trabajo con mediadores lingüísticos;
- rol de los agentes sanitarios y organización del sistema de salud local;
- aspectos éticos, consentimiento y confidencialidad en el trabajo territorial;
- abordaje de situaciones de vulneración de derechos, especialmente de niñas, niños y adolescentes;
- cuidado de la salud mental del equipo y manejo del impacto emocional de la experiencia.

Taller de bioseguridad, registro y circuito de atención

A cargo de la coordinación general y los docentes de las prácticas finales de carrera: organización, roles y responsabilidades; circuito de atención integrada; uso de la ficha única de atención y de los criterios de derivación; bioseguridad y gestión de residuos; pautas de seguridad, convivencia y contingencias; alcances y límites de la intervención estudiantil.

Preparación material

Recepción e inventario de medicamentos e insumos; armado de kits por equipo; preparación de materiales educativos culturalmente pertinentes (preferentemente con apoyo gráfico); impresión de fichas y consentimientos; verificación de seguros, vacunas y documentación de cada participante (Anexo III).

8.2. Práctica en terreno (26 al 31 de octubre)

Conformación de equipos

Los 18 estudiantes se organizarán en **seis equipos interprofesionales** de tres integrantes (uno por carrera). Los equipos se agruparán en **tres unidades de trabajo** de dos equipos cada una, acompañadas por docentes de las tres carreras, de modo que toda actuación estudiantil cuente con supervisión disciplinar. Cada unidad trabajará con los agentes sanitarios y referentes del paraje asignado. Las unidades se trasladarán diariamente a los parajes previamente definidos, en coordinación con el Ministerio, el Área Operativa, las autoridades locales y los referentes comunitarios.

Circuito de atención integrada

En cada paraje se organizará un circuito flexible, adaptado a las condiciones del lugar:

1. **Recepción y registro**, con apoyo del agente sanitario y del mediador lingüístico cuando sea necesario; explicación de la actividad y consentimiento.
2. **Valoración de enfermería**: presión arterial, glucemia capilar según criterio, revisión del esquema de vacunación.
3. **Valoración nutricional**: Identificación e interpretación de indicadores nutricionales y detección de riesgo nutricional.
4. **Evaluación médica** integral y definición de conducta.
5. **Cierre conjunto**: consejería integrada, indicaciones comprensibles (orales y con apoyo gráfico), entrega de medicación cuando corresponda y derivación con registro.

Para personas que no puedan desplazarse se realizarán visitas domiciliarias acompañadas por agentes sanitarios. Los casos complejos serán discutidos entre las tres disciplinas antes de definir la conducta.

Espacio diario de reflexión «Dr. Arturo Oñativia»

Al finalizar cada jornada se realizará un espacio de reflexión conjunta con estudiantes, docentes y SOT, considerado parte integrante de la propuesta formativa. Sus finalidades son: compartir las experiencias de la jornada; discutir casos desde las tres disciplinas; analizar las situaciones sanitarias y las características sociales y culturales del territorio; revisar las estrategias implementadas; identificar necesidades pendientes; atender el impacto emocional de la experiencia; registrar aprendizajes y dificultades; y planificar la jornada siguiente.

8.3. Devolución y sistematización (noviembre y diciembre)

- **Entrega al Área Operativa**, al cierre del Campamento, del listado nominal de situaciones que requieren seguimiento y derivación, con acta.
- **Informe preliminar** a las autoridades sanitarias y locales dentro de los 15 días posteriores al Campamento.
- **Devolución a las comunidades** de la información producida, en forma agregada, accesible y culturalmente pertinente, por medio de los referentes y agentes sanitarios y en el próximo encuentro en el territorio.
- **Jornada de socialización** en la Facultad, con presentación de los informes interprofesionales de los equipos.
- **Informe final** al Consejo Directivo dentro de los 45 días posteriores al Campamento, que se integrará al Informe anual del Programa «Dr. Arturo Oñativia».

9. Actividades asistenciales y formativas por disciplina

9.1. Medicina

- Atención de patologías prevalentes de la zona y de consultas a demanda.
- Evaluación clínica integral e identificación de situaciones que requieran derivación.
- Pesquisa clínica de bocio, en articulación con Nutrición, recuperando el legado del Dr. Oñativia.
- Orientación y educación para la salud.
- Indicación y entrega de medicamentos donados y destinados a tal fin, en articulación con el equipo sanitario local para la continuidad de la atención.

9.2. Enfermería

- Control de signos vitales;
- Control de glucemia;

- Control antropométrico;
- Valoración y realización de curaciones;
- Administración de medicamentos.
- Valoración del estado vacunal de las personas (control de carnet de vacunas);
- Identificación de esquemas incompletos y vacunación oportuna;
- Vigilancia de enfermedades inmunoprevenibles.
- Vigilancia de enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Alerta ante casos sospechosos de enfermedades de notificación obligatoria (ENO).
- Educación para la salud;
- Capacitación en servicio.
- Promoción de hábitos saludables;
- Registro de las prestaciones realizadas;
- Identificación de situaciones que requieran seguimiento o derivación.

Las intervenciones se realizarán en coordinación con los profesionales de enfermería del sistema sanitario local, según competencias correspondientes fomentando el desempeño profesional en cada equipo de trabajo.

9.3. Nutrición

- Atención nutricional en terreno grupo Materno-Infantil y patologías prevalentes. Consulta a demanda.
- Valoración Nutricional (Parámetros antropométricos, clínicos y alimentarios) y cálculo e interpretación de indicadores.
- Identificación de situaciones de riesgo nutricional.
- Educación alimentaria y consejería sobre alimentación saludable.
- Orientación sobre el aprovechamiento de alimentos disponibles en la zona y promoción del consumo de alimentos locales de alto valor nutricional, considerando las características culturales, económicas y de disponibilidad de cada comunidad.

El abordaje nutricional reconocerá y valorará los conocimientos y prácticas alimentarias ancestrales de las comunidades, evitando enfoques exclusivamente prescriptivos y favoreciendo estrategias culturalmente pertinentes.

9.4. Actividades comunes a las tres carreras

- Encuentros educativos grupales sobre temas acordados con la comunidad (agua segura, higiene, alimentación, prevención de enfermedades prevalentes), incluidos, si se acuerda, encuentros en escuelas.
- Participación en el diagnóstico participativo con referentes y agentes sanitarios.
- Escucha y detección de situaciones de salud mental y de vulneración de derechos, con canalización a través del equipo de salud local.

9.5. Alcances y límites de la intervención

Todas las intervenciones se realizan en coordinación con los profesionales responsables del sistema sanitario local, respetando las incumbencias profesionales y los mecanismos del Ministerio. Los estudiantes actuarán siempre bajo supervisión docente; no realizarán indicaciones terapéuticas ni procedimientos sin validación del docente responsable. No se realizarán procedimientos invasivos distintos de los acordados en este Protocolo.

10. Derechos, consentimiento y pertinencia intercultural

- Toda prestación requerirá consentimiento de la persona, obtenido en su lengua o con mediación lingüística, y registrado en la ficha de atención. La atención de niñas, niños y adolescentes se realizará con la presencia de un adulto responsable, en el marco de la Ley N° 26.061.

- Se garantizará la privacidad de la atención y la confidencialidad de la información, aun en espacios improvisados.
- No se tomarán fotografías ni registros audiovisuales de personas sin su consentimiento expreso y el acuerdo de las autoridades comunitarias. No se difundirán imágenes identificables de niñas y niños.
- Se respetarán las pautas, tiempos y formas de organización de cada comunidad. No se asumirán compromisos que la Universidad o el sistema de salud no estén en condiciones de cumplir.
- Cualquier entrega de bienes a las comunidades se hará con acuerdo de sus autoridades y de modo equitativo, para no generar conflictos ni prácticas de dependencia.
- Las situaciones de vulneración de derechos se canalizarán a través del equipo de salud local y de los organismos de protección competentes, conforme a la normativa vigente.

11. Articulación interinstitucional y comunitaria

11.1. Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta

Se suscribirá un **Protocolo Específico de Cooperación y Articulación** entre la FCS y el Ministerio, aplicable a este Campamento y a los futuros campamentos del Programa, que establecerá, entre otros aspectos: responsabilidades de cada institución; coordinación sanitaria y articulación con las Áreas Operativas; traslado interno de los equipos; utilización de establecimientos sanitarios; mecanismos de derivación y contrarreferencia; registro de prestaciones; provisión de vacunas e insumos; intercambio de información; y seguimiento y continuidad de las acciones.

Se gestionará la autorización para registrar las prestaciones en **SAFESA**, conforme a las normas y niveles de autorización vigentes, y se solicitará que la información estadística resultante esté disponible para la Facultad, dentro del marco normativo aplicable, con el propósito de realizar análisis epidemiológicos y sanitarios, planificar futuras intervenciones, dar seguimiento a las situaciones detectadas y diseñar estrategias de extensión, docencia e investigación.

11.2. Municipio, instituciones y actores locales

Previo al Campamento se establecerá comunicación con: la Municipalidad de Santa Victoria Este y demás autoridades locales; la Facultad Regional Multidisciplinar de Tartagal, para coordinar hospedaje, manutención y apoyo logístico; las autoridades del Área Operativa, el hospital y los establecimientos sanitarios de referencia; los agentes sanitarios; las escuelas de los parajes, cuando corresponda; y las organizaciones comunitarias.

11.3. Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Multidisciplinar de Tartagal

El Campamento se articulará con la carrera de Enfermería de la Facultad Regional Multidisciplinar de Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, que tiene asiento en Santa Victoria Este. Se trata de una articulación intrauniversitaria que fortalece la presencia de la UNSa en el territorio y da sustento local a la continuidad prevista en el Componente B. Mediante un acta acuerdo entre ambas unidades académicas se definirán, entre otros aspectos:

- la participación de docentes y estudiantes de la carrera en la preparación, la práctica en terreno;
- el reconocimiento académico de la participación de sus estudiantes provenientes de comunidades originarias, según la normativa de esa unidad académica;
- el uso de espacios de la sede para reuniones de trabajo, preparación de materiales, reflexión y resguardo de insumos;

- su rol en el seguimiento de las situaciones detectadas y en la vinculación sostenida entre campamentos;
- la proyección de actividades conjuntas de formación, extensión e investigación entre ambas unidades académicas.

11.4. Autoridades comunitarias

La participación de caciques, autoridades comunitarias y referentes territoriales es condición para el desarrollo de las actividades. Se solicitarán los acuerdos correspondientes con cada paraje, estableciendo previamente las modalidades de ingreso, permanencia, convocatoria y desarrollo de las actividades, así como la forma en que se realizará la devolución de la información. Estos acuerdos se documentarán y constituirán la base del vínculo sostenido previsto en el Componente B.

12. Logística, seguridad y contingencias

12.1. Traslados

El traslado del equipo desde la ciudad de Salta hasta Santa Victoria Este y su regreso estará a cargo de la Universidad Nacional de Salta, conforme a la disponibilidad y organización institucional. El traslado interno entre Santa Victoria Este y los parajes será coordinado y gestionado por el Ministerio de Salud Pública, en articulación con el Área Operativa. Ningún integrante se desplazará solo ni fuera de los recorridos acordados.

12.2. Hospedaje y alimentación

Se gestionará con la Municipalidad de Santa Victoria Este la disponibilidad de espacios para alojamiento, alimentación, reuniones de trabajo, preparación de materiales y actividades de reflexión, así como el acceso a agua segura para el consumo del equipo.

12.3. Seguros y requisitos sanitarios del equipo

Todos los participantes deberán contar con cobertura de seguro vigente (ART para personal docente y nodocente; seguro de accidentes personales para estudiantes). Se verificarán el esquema de vacunación y la declaración jurada de salud, y cada participante llevará su medicación personal habitual.

12.4. Bioseguridad y residuos

Se proveerán elementos de protección personal y descartadores para material cortopunzante. La disposición de residuos patogénicos se coordinará con el hospital de referencia. Se aplicarán las normas de bioseguridad vigentes en todas las prestaciones.

12.5. Clima, comunicaciones y emergencias

- Dadas las altas temperaturas previsibles en la región a fines de octubre, se evitarán las actividades al aire libre en la franja de mayor calor y se garantizará hidratación, protección solar y repelente.
- Considerando la conectividad limitada, se establecerán horarios fijos de reporte de cada unidad de trabajo a la coordinación, puntos de encuentro y, en lo posible, medios alternativos de comunicación provistos por el Ministerio.
- Ante una emergencia de salud de un integrante del equipo o un accidente, se activará la atención en el hospital de referencia y la comunicación inmediata con el Decanato. Todo incidente se registrará.
- La coordinación general podrá suspender o modificar actividades ante condiciones climáticas, sanitarias, de seguridad o comunitarias que lo aconsejen.

12.6. Pautas de convivencia

Los participantes firmarán un acta de compromiso que incluirá: respeto hacia las comunidades, sus autoridades y los demás integrantes del equipo; cumplimiento de horarios y de las indicaciones de la coordinación; abstención de consumo de alcohol y otras sustancias durante el Campamento; y cuidado de los espacios y bienes facilitados. Ante situaciones de violencia o discriminación se aplicarán los protocolos institucionales vigentes de la UNSa.

13. Medicamentos e insumos

La Facultad gestionará ante laboratorios, droguerías y otros actores del sector la provisión de medicamentos e insumos, de acuerdo con las necesidades identificadas con el Área Operativa y la normativa vigente. Las vacunas serán provistas exclusivamente por el Ministerio de Salud Pública, con resguardo de la cadena de frío.

Todo medicamento, insumo o material recibido deberá:

1. contar con registro sanitario vigente, rotulado completo y fecha de vencimiento que permita su uso durante el Campamento;
2. ser registrado e inventariado, consignando procedencia, fecha de recepción, cantidad y características;
3. tener destino y utilización documentados;
4. mantener trazabilidad durante toda su permanencia en el Programa.

Los medicamentos se entregarán exclusivamente por indicación del profesional responsable, con registro en la ficha de atención y conforme a los procedimientos del Ministerio. Al cierre, los medicamentos

remanentes próximos a vencer se transferirán al efector local mediante acta; el resto se resguardará en el inventario general del Programa para futuras actividades territoriales.

14. Participación de otros actores sociales

Se promoverá la colaboración de organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, colegios profesionales, sociedades científicas, fundaciones y empresas. En particular, se gestionará la colaboración del Consejo Económico y Social de la Provincia de Salta y de empresas que, en el marco de sus políticas de responsabilidad social, puedan contribuir a las necesidades logísticas y operativas de este y futuros campamentos.

Los aportes se registrarán y destinarán exclusivamente a los fines del Programa, conforme a las disposiciones administrativas vigentes. Ningún aporte habilitará la promoción de productos o marcas en el territorio ni en el contacto con las personas atendidas. No se aceptarán ni distribuirán sucedáneos de la leche materna ni productos cuya promoción contradiga las recomendaciones de salud pública.

15. Proyectos complementarios de extensión e investigación

El Campamento podrá constituir un ámbito para el desarrollo articulado de otros programas y proyectos compatibles con el Programa, tales como estrategias de detección y prevención del cáncer de cuello uterino, detección y seguimiento de la enfermedad de Chagas, estudios sobre la calidad del agua, vigilancia de factores de riesgo, relevamientos sanitarios o ambientales y otras propuestas que respondan a necesidades identificadas en el territorio.

Para su incorporación se requerirá:

- proyecto escrito con responsable designado, objetivos, metodología, recursos y cronograma;
- evaluación y autorización de la coordinación del Campamento y de las autoridades correspondientes;
- en caso de investigación con personas o uso de datos personales, dictamen favorable de un comité de ética en investigación, consentimiento informado individual y acuerdo de las autoridades comunitarias;
- compromiso de devolución de resultados a las comunidades y a las autoridades sanitarias. *Estas actividades tendrán carácter complementario y no podrán interferir, desplazar ni comprometer el cumplimiento de las actividades formativas y asistenciales propias del Campamento.*

16. Registro y gestión de la información

Se utilizará una **ficha única de atención interprofesional**, en soporte papel y digital sin conexión, con un conjunto mínimo de datos acordado con el Ministerio. Se registrará, según corresponda: personas atendidas por sexo y grupo de edad; prestaciones realizadas; motivos de consulta; controles efectuados; situaciones de riesgo identificadas; derivaciones; actividades de promoción y prevención; intervenciones nutricionales; situaciones que requieren seguimiento; actividades de cada equipo; y dificultades y necesidades identificadas en el territorio.

La información nominal será custodiada por el referente de registro y datos, con acceso restringido, y la carga en SAFESA será realizada por personal autorizado. Para el análisis y la difusión se utilizarán

exclusivamente datos anonimizados y agregados. El acceso, uso, almacenamiento y análisis de la información individual se ajustará estrictamente a la normativa de confidencialidad, protección de datos personales, derechos del paciente y ética de la investigación.

17. Continuidad y vinculación sostenida

Uno de los propósitos centrales del Programa es superar la lógica de la intervención aislada. Para ello:

- las situaciones que requieran continuidad se entregarán en forma nominal al Área Operativa, con acta, y se solicitará información sobre su resolución a los 90 días;
- se designará un **referente territorial de la FCS** para Santa Victoria Este, que sostendrá el vínculo con el Área Operativa, la carrera de Enfermería de la Facultad Regional Multidisciplinar de Tartagal con asiento en la localidad y las autoridades comunitarias entre campamentos, en el marco del Componente B;
- la planificación del siguiente campamento partirá de la revisión de las situaciones detectadas en este y de las demandas expresadas por las comunidades en la devolución.

De este modo, cada intervención territorial constituirá un punto de continuidad respecto de las anteriores y aportará información para la planificación de las siguientes.

18. Evaluación del Campamento

La evaluación será integral, participativa y orientada a la mejora. Combinará información cuantitativa y cualitativa y recogerá la voz de estudiantes, docentes, SOT, equipos de salud locales y referentes comunitarios.

Dimensión	Indicadores	Instrumentos	Responsable y momento
Formativa	Porcentaje de estudiantes que acreditan la experiencia. Nivel de logro en la rúbrica de desempeño. Calidad de los informes interprofesionales.	Rúbrica (Anexo II), diario de campo, informe interprofesional, autoevaluación.	Coordinaciones de carrera. Durante y posterior.
Interprofesional	Percepción de estudiantes y docentes sobre la colaboración entre disciplinas. Número de casos abordados en forma conjunta.	Escala de disposición al aprendizaje interprofesional (pre y post), registro de casos, reflexión diaria.	SOT y coordinación general. Antes y después.
Asistencial	Personas atendidas por sexo y edad. Prestaciones por tipo. Situaciones de riesgo detectadas. Derivaciones y porcentaje con seguimiento a 90 días.	Fichas de atención, SAFESA, informe del Área Operativa.	Referente de registro. Diario y a los 90 días.

Dimensión	Indicadores	Instrumentos	Responsable y momento
Comunitaria	Participación de referentes y agentes sanitarios. Valoración comunitaria de la pertinencia y accesibilidad de las acciones. Necesidades expresadas por las comunidades.	Encuentros con referentes, entrevistas breves, registro de acuerdos.	Coordinación general y SOT. Durante y en la devolución.
Institucional	Instrumentos de articulación suscriptos. Cumplimiento de la logística prevista. Disponibilidad y uso de recursos. Incidentes registrados.	Actas, inventario, registro de incidentes, encuesta a participantes.	Coordinación general. Posterior.

19. Resultados esperados

19.1. De esta primera edición

- Dieciocho estudiantes de las tres carreras acrediten una práctica territorial interprofesional supervisada, con evidencias de aprendizaje documentadas.
- Personas de los parajes visitados acceden a prestaciones básicas de atención, prevención, promoción y educación para la salud.
- Las situaciones que requieren seguimiento son entregadas al sistema de salud local y cuentan con un mecanismo de verificación de su continuidad.
- Se suscriben los instrumentos de articulación con el Ministerio y con la Facultad Regional Multidisciplinar de Tartagal, y se documentan los acuerdos con las autoridades comunitarias.
- Se dispone de información sistematizada y de una devolución realizada a las comunidades y autoridades sanitarias.
- Se cuenta con un modelo validado —protocolo, instrumentos y aprendizajes— para los próximos campamentos.

19.2. Proyección para los próximos campamentos

A mediano plazo se espera: consolidar la formación integral, interprofesional e intercultural de los estudiantes como rasgo del perfil de egreso de la Facultad; fortalecer vínculos sostenidos entre la Universidad y las comunidades, basados en la escucha, el respeto y la construcción conjunta; consolidar redes de cooperación con el Ministerio, los municipios, los equipos de salud locales y las autoridades comunitarias; identificar problemas territoriales que orienten líneas de extensión, docencia e investigación; incorporar progresivamente proyectos complementarios de prevención, detección precoz, vigilancia y salud ambiental; y ampliar la participación a graduados, estudiantes de posgrado, becarios, nodocentes y jubilados de la Facultad.

20. Recursos

Rubro	Fuente prevista
Traslado Salta – Santa Victoria Este – Salta	UNSa - FCS
Traslado interno a parajes	Ministerio de Salud Pública
Alojamiento	Municipalidad / FCS
Alimentación del equipo	Municipalidad / Aportes de Empresas e Instituciones Benefactoras
Medicamentos	Donaciones de laboratorios. droguerías / Ministerio de Salud de la Provincia
Equipamiento e insumos (tensiómetros, glucómetros y tiras, balanzas, tallímetros, cintas, EPP, descartadores)	FCS / Ministerio de Salud de la Provincia / donaciones
Vacunas	Ministerio de Salud Pública (exclusivamente)
Seguros	UNSa

21. Cronograma

21.1. Cronograma general del proceso

Período	Actividades
28/09 al 10/10	Suscripción del Protocolo Específico con el Ministerio. Definición de parajes con el Área Operativa. Acta acuerdo con la Facultad Regional Multidisciplinar de Tartagal para la articulación con su carrera de Enfermería. Contacto y acuerdos con Municipio y autoridades comunitarias. Convocatoria y selección de estudiantes; designación de docentes y referentes.
13/10 al 23/10	Taller intercultural y taller de bioseguridad, registro y circuito de atención. Verificación de seguros, vacunas y documentación. Aplicación de la escala interprofesional (pre).
19/10 al 24/10	Recepción e inventario de medicamentos e insumos. Armado de kits y materiales. Reunión final de coordinación.
26/10 al 31/10	Práctica en terreno.
02/11 al 13/11	Depuración de datos. Informe preliminar a autoridades sanitarias y locales. Aplicación de la escala interprofesional (post).
16/11 al 27/11	Entrega de diarios de campo e informes interprofesionales. Evaluación y acreditación por carrera.
Hasta el 11/12	Jornada de socialización en la Facultad. Informe final al Consejo Directivo. Organización de la devolución a las comunidades.

Período	Actividades
Enero de 2027	Verificación del seguimiento de las derivaciones (90 días).

21.2. Cronograma en terreno

Fecha	Actividad principal
Lunes 26/10	Traslado Salta – Santa Victoria Este (jornada completa). Instalación. Reunión con el Área Operativa y referentes. Encuadre general, presentación de equipos y pautas de trabajo.
Martes 27/10	Primera jornada territorial. Desplazamiento a parajes. Diagnóstico participativo con referentes. Atención integrada y actividades educativas. Reflexión.

Miércoles 28/10	Segunda jornada territorial. Atención integrada, visitas domiciliarias y actividades comunitarias. Reflexión.
Jueves 29/10	Tercera jornada territorial. Intervenciones interprofesionales y actividades complementarias autorizadas. Reflexión.
Viernes 30/10	Cuarta jornada territorial. Seguimiento de situaciones identificadas. Cierre de actividades asistenciales. Entrega del listado de derivaciones al Área Operativa. Encuentro de cierre con referentes comunitarios.
Sábado 31/10	Sistematización inicial de la información. Evaluación final participativa. Traslado Santa Victoria Este – Salta.

El cronograma podrá adecuarse a las condiciones climáticas, geográficas, sanitarias, comunitarias y logísticas del territorio.

22. Disposiciones finales

Las situaciones no contempladas en el presente Protocolo serán resueltas en terreno por la coordinación general y, posteriormente, por el Equipo de Gestión del Programa. El Protocolo será revisado a partir de la evaluación de esta edición y sus modificaciones serán elevadas al Consejo Directivo para su aprobación, de modo que funcione como base para los futuros Campamentos Sanitarios «Dr. Arturo Oñativia».

Esp. Paula Costas Czarnecki
Sec. Postgrado, Investigación y Extensión al Medio
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA · FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

ANEXOS

Anexo I. Orientación que pueden guíar el diario de campo

El diario de campo es individual y obligatorio. Se completa cada día y se retoma en el espacio de reflexión. Las preguntas orientan la escritura, pero no deben responderse de manera mecánica:

1. ¿Qué hice hoy, dónde y con quiénes? Describir sin juzgar.
2. ¿Qué situación me interpeló especialmente? ¿Por qué?
3. ¿Qué aporte de otra disciplina cambió mi manera de ver un caso?
4. ¿Qué saberes o prácticas de la comunidad reconocí? ¿Cómo dialogaron con lo que aprendí en la carrera?
5. ¿Qué determinantes sociales, ambientales o culturales observé detrás de los problemas de salud?
6. ¿Qué dificultades enfrenté (comunicación, recursos, emociones, decisiones) y cómo las resolví?
7. ¿Qué aprendí hoy que llevaré a mi práctica profesional?
8. ¿Qué haría distinto mañana?

Anexo II. Rúbrica de desempeño en terreno

Criterio	En desarrollo	Logrado	Destacado
Valoración y razonamiento disciplinar	Realiza la valoración con indicaciones frecuentes; dificultad para integrar hallazgos.	Realiza la valoración completa y fundamenta sus conclusiones.	Integra hallazgos con determinantes del contexto y propone conductas pertinentes.
Trabajo interprofesional	Trabaja en paralelo con otras disciplinas.	Comparte información y consulta a las otras disciplinas.	Promueve la construcción conjunta de estrategias en el equipo.
Comunicación e interculturalidad	Comunicación centrada en lo técnico; escasa adecuación al interlocutor.	Comunica con claridad y respeto; adapta el lenguaje.	Establece vínculos de confianza y reconoce los saberes comunitarios.
Ética y responsabilidad	Requiere recordatorios sobre consentimiento, confidencialidad o límites de su rol.	Respeta consentimiento, confidencialidad y límites de su rol.	Anticipa situaciones éticas y las plantea en el equipo.
Registro	Registros incompletos o imprecisos.	Registros completos y legibles.	Registros completos que facilitan la continuidad del cuidado.
Reflexión sobre la práctica	Describe lo realizado sin analizarlo.	Analiza su práctica e identifica aprendizajes.	Transforma la reflexión en propuestas de mejora.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA · FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Esp. Paula Costas Czarnecki
Sec. Postgrado, Investigación y Extensión al Medio
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa